

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN NAVIDEÑO PLAZA DEL PILAR (CM 45 / 2021).

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la instalación temporal de elementos de decoración navideña en la plaza del Pilar, para las actividades que se desarrollen durante las fiestas navideñas del 4 de diciembre de 2021 hasta el 9 de enero de 2022, ambos días inclusive.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONTENIDO DEL CONTRATO

El objeto del contrato incluye la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos de grandes dimensiones de decoración navideña. Las decoraciones deberán estar montadas y disponibles el día 1 de diciembre a las 08:00h.

La ubicación del mismo será la indicada en el momento de la adjudicación.

Las características técnicas deberán iguales o superiores a las siguientes;

2 paraguas de luz: Instalación de iluminación aérea de led blanca.

- **Zona Fuente de Hispanidad:** Compuesta por un mástil central de una altura mínima de 5 m y base de hormigón armado (homologados) NO SE PODRÁ ANCLAR AL SUELO, forrado con luz led y rematado en la parte superior con un elemento navideño iluminado de led. Del punto más alto deberán partir luces led blancas en un número no inferior a 24 guirnaldas y de 12 m de longitud (medidas aproximadas), la instalación deberá ser IP64 y contar dos cables de acero de unión entre columnas de la plaza para poder realizar la instalación. El encendido deberá ser mediante programación horaria.
- **Zona Gobierno civil:** Compuesta por un mástil central de una altura mínima de 5 m y base de hormigón armado (homologados) NO SE PODRÁ ANCLAR AL SUELO, forrado con luz led y rematado en la parte superior con un elemento navideño iluminado de led. Del punto más alto deberán partir luces led blancas en un número no inferior a 20 guirnaldas y de 10 m de longitud (medidas aproximadas), la instalación deberá ser IP64 y contar dos cables de acero de unión entre columnas de la plaza para poder realizar la instalación. El encendido deberá ser mediante programación horaria.

Un mínimo de 4 elementos (ambientación de zonas a determinar) de navidad fabricados en fibra o resina de motivos navideños y de unas dimensiones no inferiores a los 150 cm de altura: Figura de Papa Noel, Rey Mago, buzón, regalos, farolas, etc.

Decoración de 18 casetas de madera: Recubrimiento de los tejados con fieltro blanco, elementos corpóreos en fibra o resina sobre los tejados, tiras de led blanco en el perímetro de los tejados.

Todos los elementos propuestos deberán ser autoportantes y con sistemas propios de anclaje. No se podrá practicar agujeros en el pavimento ni en las casetas.

3.- PLAZO DE EJECUCION

Fecha de actividad: **del 4 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022**

Espacio de montaje: Plaza del Pilar

Días de montaje y desmontaje:

- El Montaje deberá estar listo para su ocupación el día 1 de diciembre a las 08:00h, pudiendo comenzar el montaje el día 22 de noviembre a las 08:00h.
- Desmontaje a partir del 10 de enero 2022 y deberá quedar todo desmontado el día 17 a las 20:00h.

Con 48 horas de antelación se realizará la correspondiente visita de comprobación (2 de diciembre).

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización. Zaragoza Cultural, podrá supervisar su realización e instalación final, así como comprobar el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y conformidad a la Memoria y certificado de fin de montaje presentados.

Por motivos de coordinación y de posibles inclemencias climatológicas o por mutuo acuerdo se podrá ampliar las fechas de montaje y desmontaje. Estas ampliaciones serán notificadas por Zaragoza Cultural con la suficiente antelación.

En el supuesto de que razones de interés público impidan la adjudicación del presente contrato será de aplicación de lo dispuesto en el artículo 152 de la LCSP.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto asciende hasta una cantidad máxima por los servicios solicitados de 14.995 euros (IVA excluido), al que adicionando el 21% de IVA (3.148,95 €), supone un presupuesto total de 18.143,95 euros (IVA incluido).

Consta en el expediente documento que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U. para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato en el ejercicio 2021.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo

indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En el caso de suspensión de actividades a consecuencia del COVID19 en fechas anteriores al montaje, Zaragoza Cultural procederá a la cancelación del contrato y se comunicará al adjudicatario.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

Documentación general

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato

Solvencia profesional

Dada la especificidad del objeto del contrato, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90. 1 de la LCSP, los siguientes medios:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Documentación técnica

La propuesta se desarrollará en una Memoria en la que se explicará de manera detallada el proyecto de instalación y resultado final.

Esta Memoria incluirá:

- Documentación gráfica (fotografías) y medidas.
- Sistemas de anclaje y montaje
- Fichas técnicas de los materiales a instalar.

En caso de adjudicación deberá presentar:

- Certificado de montaje por técnico competente y visado por colegio oficial
- Declaración responsable de la empresa encargada del montaje del equipamiento, en la que se describa, el trabajo realizado, la comprobación y revisión del correcto estado de las piezas que la componen previo al montaje, y se acredite que el montaje se ha ejecutado conforme a las instrucciones de la empresa, y que el montaje se ha realizado por personal experto y por lo tanto conocedor de todas las prescripciones habidas en el proyecto de diseño y montaje del equipamiento
- En caso de adjudicación deberán disponer del plan de prevención de riesgos laborales en vigor y a disposición de los técnicos de Zaragoza Cultural

Oferta económica:

Deberá presentarse una sola oferta, conforme al siguiente modelo:

----- euros unidad (IVA excluido)
----- euros unidad (IVA incluido)

Serán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que oferten un importe superior al presupuesto de licitación y que no cumplan con las características técnicas solicitadas en las presentes bases.

6.-CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, siempre que cumpla con los requisitos técnicos, de calidad y administrativos exigidos en las presentes bases.

7.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 13,00 horas del **DÉCIMO** día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones. - Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento mediante las siguientes opciones:

1. En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva nº 25

(Torreón Fortea) a la atención del Departamento de Producción.

2. A través del Servicio de Correos, a la atención de Departamento de Producción de Zaragoza Cultural.

En el caso de enviar la oferta mediante el Servicio de Correos deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante remisión vía fax o por correo electrónico **en el mismo día**, (en el numero de fax y correo electrónico indicados en el anuncio de licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, el licitador no será admitido al procedimiento de contratación, si la documentación es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, dos días siguientes a la hora fecha de terminación del plazo de licitación sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Forma de presentar la documentación:

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente **información obligatoria**:

Número de referencia del contrato menor:

Objeto del contrato

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones.

Teléfono

Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico rortega@zaragozacultural.com

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

8.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una única factura, una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria.

SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL S.A.U.
CONTRATO MENOR (Ref. c.m 45/2021.)

Prestada la conformidad a la factura, en su caso, por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

I.C. de Zaragoza, a 25 de octubre de 2021